



CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2024.

Nº 595 EXENTO/VISTOS: El Oficio Ordinario N°2073 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 23 de abril de 2024, que solicita aprobación de suplementación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°2238-105-2024, de fecha 17 de mayo de 2024; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2024, por un valor de \$ 7.043.124.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	ALIMENTA INGI
06					CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		093			Del Servicio de Salud	
			094		Aportes Alimentados	7.044
				099	Aportes SSO SAPIUS	7.044
					TOTAL INGRESOS	7.044
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	GASTOS	ALIMENTA INGI
21	03				CXP GASTOS EN PERSONAL	
					Otros Recursos Corrientes	
					CXP TOTAL GASTOS	7.044

Convenio programa Servicio de Atención Primaria Urgencia Lorenzo Arenas 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración de Salud
 - Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control
 - Archivo
- AOV/ML/dhp
IDDOC 1850920